

Carácter de la Institución de los Ateneos en España

Discurso inaugural leído en la solemne velada de apertura por el Vicepresidente 1.º, D. Enrique Alabern, celebrada en 23 de octubre de 1905.

(Conclusión) (*)

Tal es el Ateneo y tal es el medio, la Tolerancia, con que él actúa enfrente del individual derecho de crítica para llegar a su finalidad abstracta: la Cultura.

Pero esta finalidad se objetiva en otras dos más inmediatas y, como tales, más prácticas: la investigación de la Verdad y el culto a la Belleza. Debido a su concurso en el Ateneo, del fondo de la Institución surge un algo, una resultante, una como quinta esencia que todo lo impregna y aromatiza y que brevemente estudiaremos para ver de concluir este ya largo discurso, con el que no quisiera abusar de tan benévolo auditorio.

A mi modo de ver, esas finalidades prácticas del Ateneo forman como el sistema de ecuaciones que nos ha de resolver la especie de incógnita a que me refiero.

Vamos a despejarla.

La investigación de la Verdad, ya habéis visto

(*) Véase págs. 73 y siguientes.

cómo se ejerce más especialmente por la Crítica, puesto que la observación y experiencia se hallan, digámoslo así, vinculadas en otras corporaciones que hemos designado como especialistas y no de orden enciclopédico, cual lo es la Institución que nos ocupa. Aquéllas aportan a la Ciencia los hechos incommovibles, la parte fundamental de la Verdad; nosotros discutimos las teorías, la parte meramente formal de ella. He aquí por qué en el Ateneo las más opuestas tendencias constantemente se agitan, según vengo diciendo desde el comienzo, y el principio lógico de contradicción viene a contribuir con su correlativo de tolerancia para caracterizar nuestra colectividad.

Y ahora cabe preguntar: entre tantas tendencias, entre tantas doctrinas, entre tantas escuelas, ¿cuyo es el Ateneo?

Ya lo hemos significado repetidamente: es de todas porque no es de ninguna; de Jehová, de Alá, de Dios, de la Suprema y absoluta Verdad a que rinde ferviente culto y constantemente investiga.

La Tierra, realidad sobre la que vivimos los hombres de todas las razas, ¿es, por ventura, patrimonio exclusivo de alguna de ellas?

Lo mismo el Ateneo. Microcosmos del pensamiento, en él riñen ruda, pero pacífica batalla, todas las audacias del espíritu, y ni las triunfantes ni las vencidas ideas desertan su hogar, que es el Ateneo, al cual todos los mantenedores de ellas aman por igual, porque estiman la vida y saben que desertar el terreno en que ésta se desarrolla es ir a la muerte, bien así como las razas que, vencidas o vencedoras, no sueñan en abandonar esta Tierra, porque para ello habrían de suprimirse.

Por lo demás, y aunque toda verdad en un orden de ideas parezca deber tener su correlativa en todos los

restantes, no busquéis lo absoluto: las ideas más opuestas pesarán distintamente en el ánimo de los que las examinan. Es que las balanzas de que nos valemos no están bien afinadas y falta la general de contraste o esta *dormida*. La luz de la razón, por otra parte, ilumina con diversa intensidad las ideas y las cosas, según el poder luminoso del foco que cada cual aplica. Así hemos de chocar constantemente con los más opuestos criterios y convivir con ellos.

La Tolerancia es, pues, una vez más, elemento de vida en el Ateneo, siempre en demanda de esa Verdad tan pronto hallada como fugitiva, y el mejor instrumento de que aquí disponemos para su investigación, como medio de mantener en contacto las más opuestas escuelas, de cuyo constante choque ha de ir brotando la luz, como del choque entre el eslabón y la piedra salta la chispa luminosa.

De la frente de Zeus, de Júpiter, surge Minerva victoriosa al golpe de mazo de Vulcano en la fábula mitológica relatada por Píndaro.

¡Y Minerva es Atenea! ¿Queréis más adecuado simbolismo?

Esta evocación clásica del país de la luz y del Arte nos llevaría como por la mano a hablar de la Belleza, si ya no ocupara ella un lugar en el asunto del tema propuesto.

La Belleza también se cultiva, y se cultiva en grande, en los Ateneos, por aquellas veladas así literarias como musicales de que antes os hablaba y por certámenes pictóricos y de otros órdenes artísticos, como ya habréis visto en distintos Ateneos doquiera os haya sido dado frecuentarlos.

Y no podía menos de ser así en corporaciones que

ostentan en su título el adjetivo artístico. El Ateneo ha de continuar la tarea de quienes han estudiado y cultivado la Belleza, que, a la verdad, no han sido escasos.

Desde Platón en sus *Diálogos*, hasta Kant y sus sucesores los grandes filósofos alemanes Fichte, Schelling y más especialmente Hegel, trataron con extensión de la Belleza, que también preocupó altamente, en el intermedio, al gran peripatético estagirita (a), a los estoicos de Zenón y a los mismos Padres de la Iglesia, en lo antiguo; a los filósofos escolásticos de la Edad media, y a los pensadores del Renacimiento, hasta que, ya casi en nuestros días, apareció Baumgarten, queriendo hacer de la Belleza ciencia independiente del resto de la filosofía. Llámola Estética, nombre adoptado por los filósofos posteriores y entre ellos los españoles Balmes y Menéndez Pelayo, concibiéndola como arte de bien pensar y dependiente, como sentimiento, de la moral. Notad esta conexión entre lo bello y lo bueno.

Y notadla bien, porque no dejaréis de hallar quienes con poca o mucha autoridad en la materia os digan que la *Belleza* es la bondad de la línea o del contorno, como si dijéramos de la forma, así como la *Bondad* es la belleza del sentimiento. Según ellos (b), «la etimología demuestra que las formas *beldad*, *belleza* y *bondad* son la misma palabra de origen»; y a mí se me ocurre añadir ahora, que sin etimologías ni cosa que lo valga, en nuestro mismo idioma, por virtud propia de su graciosa flexibilidad, se expresa tan bien esa conexión, que la palabra *beldad*, tan castiza y tan hermosa, es algo así como el apócope y aféresis reuni-

(a) Arist. *Poética*.

(b) Barcia. *Primer Dic. etim. de la leng. esp.* Art. *Bello*.

das de las otras dos palabras: *beldad* empieza como *bel-leza* y acaba como *bon-dad*.....

Sea como quiera, lo que al Ateneo incumbe, como otro de sus fines principales, es cultivar el Arte; es decir, la Belleza por las obras del más puro gusto artístico que le sea dable realizar. Dejad que algunos sueñen con ambientes perfumados por mágicas Évas de peregrina hermosura y esculturales morbideces, sonriendo pensativas muellemente recostadas. Como visión de un neurósico con tendencias al erotismo, no deja de ser subyugante y hasta atractiva; pero esa no es la belleza que se refleja en el sentimiento y levanta el espíritu. Será una belleza somática, la de los sentidos, un caso particular de la Belleza abstracta que nosotros ahora consideramos; pero nada más, que no es verdadera belleza la que sólo se admira cuando la carne conserva la fuerza que le permite ser débil.

Armonizad la idea con la forma, lo ideal con lo real y el espíritu con la expresión, de tal modo que, vislumbrándose lo infinito en lo finito, la emoción domine al concepto, y tendréis la verdadera Belleza. A esa es a la que el Ateneo ha de rendir culto.

Siendo la finalidad de los Ateneos la investigación de la Verdad y el cultivo de la Belleza tal cual las acabamos de considerar, nos encontramos con el agradable resultado de que, del consorcio en que naturalmente se encuentran en la Institución aquella investigación y aquel culto, nace necesariamente la Bondad, la Moral, la Etica, que son ingénitas en el estudio de aquellas dos grandes abstracciones, la Verdad y la Belleza, objetos, respectivamente, de la Ciencia y del Arte.

El Arte y la Ciencia imitan a la Naturaleza: ésta

en sus procedimientos, aquél en sus resultados. Como éstos son buenos, porque los resultados de la Naturaleza encierran, entre otras bondades y bellezas, la alegría de la vida, y el Ateneo se dedica a la Ciencia y al Arte que, como queda dicho, por la Verdad y la Belleza, a la Naturaleza estudian y representan, el Ateneo es bueno en sí, es moral en alto grado. Realiza, además, la Institución, según ya hemos apuntado, obra de fraternidad y de concordia o de conciliación social por la variada extracción de los ateneístas a quienes no exige otra ejecutoria que su saber o buena voluntad. ¿Puede haber nada más humano ni mejor?

De modo que — ¡hermosa consecuencia! — el Ateneo nos ofrece como quinta esencia de las fuerzas que en él juegan una resultante ética: es moral *per se*. Sólo *per accidens* ha podido alguna vez claudicar y, faltando a sus deberes de magnánima transigencia, ser tachado de inmoral.

La inmoralidad es el despreciable fango originario con que la humanidad se rocía la cara y fabrica ídolos. Y éstos son necesariamente intolerantes, porque en ellos esta condición restrictiva es la de su existencia.

La inmoralidad del Ateneo consistiría en crear esos ídolos, claudicando de su gran principio de tolerancia. En cualquier sentido en que se exclusivice habrá caído, como Icaro, con las alas fundidas por el sol abrasador de la intransigencia.

No darán seguramente en ella nuestros consocios. Aquí todo ateneísta practica la hospitalidad de espíritu cual lo haría un Montaigne o un Diderot. Zahoríes de la Crítica, magos de la Tolerancia, esclavos de los prestigios de la Institución, son, por ende, los verdaderos ateneístas, ante todas las ideas, cultivadores fervientes de aquellas delicadas atenciones con que se señorean las potencias primero y se rinde después el

ánimo a los más hostiles y divergentes en sentimientos y apreciaciones, atrayéndolos así a los temperamentos de transigencia y de humana concordia que aquí embalsaman el ambiente y se respiran.

Tolerancia en el espíritu, moralidad en la conducta, tal es el lema para los adeptos que mejor encaja en el carácter estudiado de la Institución que inauguramos. Correlativamente a él, sobre civilizadora, conocidísima y simpática es la tarea de aquéllos (los ateneístas): saber que aun no es estable la Ciencia, porque en realidad se desconoce lo *verdadero*, y ocupados en la Crítica de cuanto se investiga para hallarlo, ser *buenos*, realizando la *Belleza*.

Hora es ya de acabar, y para vuestra tranquilidad os anuncio que termino. Sólo como resumen de todo lo expuesto diré aún dos palabras y nada más, próximo como está ya a agotarse el insondable pozo de vuestra paciencia.

El carácter de la institución de los Ateneos lo determinan, según hemos visto, el principio de tolerancia y la resultante ética de todas las fuerzas que aquí actúan, ligados, el primero con el derecho al libre examen, inherente a la personalidad humana, y la segunda con el culto a la Verdad y a la Belleza, los cuales principio y resultante me propuse analizar en mi discurso y por vuestro mal he analizado esta noche. He aquí ahora, en síntesis, cómo se eslabonan esas ideas, derechos y principios, esos entes de razón, en fin, que son como las entelequias del espíritu del Ateneo, que constituyen sus fuerzas y que en mi deshilvanada labor tal vez no aparecen, por inevitables deficiencias de expresión, lo bien ligadas y trabadas que a mi espíritu se presentan:

Derecho al libre examen inmanente en el hombre;

Principio lógico de contradicción (Crítica) que en virtud de aquel derecho se practica individualmente en el Ateneo, mejor aún que en cualquiera otra parte;

Principio de tolerancia, que aquí actúa enfrente del individuo; es decir, que lo *actúan* todos y cada uno de los miembros de la Corporación como elementos integrales de ella;

Resultante ética, — que no es solamente moral sino también eminentemente progresiva, — de la adecuada y libre aplicación de dos actividades humanas del orden superior, cuales son la investigación de la Verdad y el culto a la Belleza, que, puestas en ejercicio gracias a aquellos principios y en la Cultura sublimadas, hemos visto como finalidades prácticas del Ateneo.

Sentado esto que en todo Ateneo se realiza, y se realizará, no lo dudéis, en el que hoy inauguramos, aun a despecho de quienes quisieran sobreponerse a todo ideal y a los intereses morales que sobre ellos exalta la Institución, sólo nos resta hacer votos para que los principios del Ateneo, el de tolerancia sobre todo, aquí estudiados, se reviertan hacia fuera, donde tanta falta hacen, para realizar esa Ética de que hablábamos, y el malhadado *delito de opinión* que, ofuscando los entendimientos, tantas veces sirviera de pretexto para enrojecer con cruentas manchas las páginas de la Historia, quedará reducido a polvo que el vendabal arroje sobre la huesa de la Discordia, despejando el horizonte por do asoma esplendente la luz de la fraternidad y de la humana concordia.

He ahí lo moral; he ahí lo progresivo del Ateneo. Ved si importa fomentarlo.

HE DICHO.



Beethoven y sus sinfonías

Conferencia dada en el Ateneo por el presidente de la Sección de Literatura y Música, don Fernando Díaz Giles, en la velada del 8 de marzo de 1913.

(Conclusión) (*)

Aunque sea apartándonos del tema principal de esta conferencia, vamos a decir cuatro palabras, antes de terminar, respecto a Beethoven como autor de música dramática.

¿Poseía el gran sinfonista el talento dramático? Con lo que va dicho respecto a su carácter basta para comprender que no. La música de Beethoven, más que un conjunto de composiciones musicales, es una especie de biografía musical de su autor, pues cada una de sus obras responde a una época determinada y a un estado de ánimo particular que en ellas refleja. Su espíritu encuentra expansión en el arte; él le consuela, le fortalece, le ayuda a llevar la carga pesada de sus desventuras, pero su expansión es libre, sin límites que le atajen, sin freno ni traba alguna, y Beethoven, hecho a dejarse llevar de su inspiración independiente, mal podía plegarse a las exigencias de la música vocal en sus diversos caracteres ni subordinar la concepción de sus formas a las exigencias de un escenario. Por eso en «Fidelio» la instrumentación domina a las partes y, en general, sin menosprecio del respeto debido a su nombre, puede decirse que «Fidelio» no reúne las condiciones de obra lírica tal como la comprendemos después de Glück, Mozart, Rossini y Meyerbeer. El público reconoció en ella lo que realmente existía, la marca de un talento llegado a la madurez, profundo conocimiento de la orquesta, pero nada más.

(*) Véase págs. 85 y siguientes.



El siguiente episodio puede dar una idea del desprecio que merecían a su inspiración las más racionales exigencias dramáticas.

El día 7 de mayo de 1822 tuvo lugar un concierto en el teatro «Puerta de Corintia», en el que se tocaban por primera vez varios versículos de su *Misa solemnis* y la novena Sinfonía; esta obra iba a estrenarse en Berlín, pero una solicitud firmada por más de treinta nobles de Viena rogándole que no permitiera que sus nuevas obras salieran de Viena sin ser escuchadas antes por sus muchos admiradores, decidió a Beethoven, halagado por estas muestras de afecto, a acceder a lo solicitado, y el día 6 salió el siguiente programa:

«Mañana 7 tendrá lugar una gran Academia musical dada por M. L. van Beethoven.

Compondrán el programa dos obras nuevas.

- 1.º Gran overtura (obra 124).
- 2.º Misa solemnis, con solo y coros (Kirie, Credo, Agnus Dei et Dona nobis pacem).
- 3.º Gran Sinfonía con solo y coros, sobre la «Oda a la alegría», de Schiller.

Los solos serán cantados por las señoritas Sontag y Ungher y los señores Heitzinger y Seipelt. El señor Schupanzigh dirigirá la orquesta, el señor Umlauf dirigirá los coros. La orquesta y los coros serán completados por la Sociedad musical de aficionados.

El señor Beethoven intervendrá personalmente en la dirección.»

Esta *Misa solemnis* fué objeto de infinidad de ensayos, pues Beethoven, acostumbrado a escribir para orquesta, trató con excesivo desdén la voz humana; los solos de la *Misa* y del final de la Sinfonía fueron objeto, durante los ensayos, de calurosos debates entre el maestro y sus intérpretes.

Carolina Ungher y Enriqueta Sontag reclamaron algunos cambios en su parte, que Beethoven rehusó diciéndoles que la música italiana les había pervertido y ella tenía la culpa de que encontrasen difícil la suya. La Sontag quería cantar su parte a media voz, y como el maestro no la oía a causa de su sor-

dera, exigió que lo cantase todo con voz de pecho, y la pobre artista se quedaba sin alientos al acabar las mil repeticiones del «Kirie», que está escrito en tiempo *largo*.

Lo mismo pasó con los coros: en el «Credo» hay un pasaje en que la soprano ataca una fuga en *si bemol* agudo. En vano observaron a su autor que no podía, sin preparación, llegarse a tan alto punto; siempre inflexible, contestó que o se cantaba así o no había concierto.

Durante la ejecución, Beethoven ocupó un asiento en el escenario y marcaba el compás de algunos pasajes, pero oía poco y como ajeno a los aplausos del público le daba la espalda, tanto que tuvieron que advertirle que correspondiera siquiera con un saludo.

Ya que hemos puesto de manifiesto la rudeza de su carácter y hemos hecho un retrato poco lisonjero de su persona, justo es consignar que de ello tuvo gran culpa la falta de educación primera y los reflejos de un padre alcohólico y una madre tuberculosa. Además, su afección al oído contribuyó muy poderosamente; las personas atacadas de una enfermedad suelen volverse timidas y desconfiadas; esto explica su receloso mal humor, su enfermiza altivez, la misantropía rebelde a los esfuerzos del cariño, la inclinación creciente a la soledad y sus proyectos de suicidio.

Aquella naturaleza semisalvaje albergaba también sentimientos de ternura elevadísimos, como lo prueba el hecho de recoger a su sobrino Carlos a la muerte de su hermano, que tan mal se había portado con él en vida. Los disgustos que éste le proporcionó, amargaron los últimos años de la suya.

Pero otra amargura mayor aún le consumía: la de verse eclipsado por otro, por Rossini, que poco a poco se fué apoderando del gusto musical de la época.

Expulsado su sobrino de Viena por sus continuos escándalos públicos, fué acompañado por Beethoven para sentar plaza en un regimiento de provincias. De regreso en Viena, cayó enfermo a consecuencia del frío pasado en el viaje; declarósele una fluxión de pecho y luego una hidropesía, y tras larga y tenaz lucha entre la muerte y su robusta naturaleza, murió el 26 de marzo de 1827, a la edad de 57 años. En su lecho de muerte dió

muestra de la mayor piedad, y después de recibir los santos sacramentos se reconcilió con su rival Hummel.

Treinta mil personas le acompañaron a su última morada; en sus funerales se interpretó el *Requiem* de Mozart, que así parecía asociarse en espíritu al universal duelo. Su música le cerró los ojos, como también en su niñez se los había abierto para el arte.

Sus restos fueron trasladados a Währing, donde aún se alza una tumba en que se lee: BEETHOVEN.

Para terminar, señores, por mucho que evolucione el gusto artístico, el estilo musical de la época, la música de Beethoven siempre estará en primera fila; allí donde se reúnan media docena de aficionados al divino arte, tendrá un puesto de honor la música del desventurado autor de las nueve musas inmortales.



De Canostrá

Sa Creu de Sa Torra vea, i es carbó de la pilla

ANANT de Sant Cristòfol des Mitjorn-Gran cap a sa Torra den Jordi Marc véa, pes camí vey, un poc passades ses Tres-boques, damunt sa paret de l'esquerra, su-devant sa *Cova negra*, que està a s'altre banda de canal, hi ha una creu de ferro.

Per davés l'any 1813, temps de molta miseria i de poca feina (diuen que l'any 12 van sembrar, i l'any 13 no van segar: es blat es va *espantar*) (1), molts de pobres, per no morir de fam ni anar a robar a la descarada, se vèien obligats a fer lo que's deia *carbó de la pilla*.

En aquell temps casi tots els canalons eren matissars, i a moltes esquenes hi havia mosquerals: rodòls de mates tengudes de soca alta, ont es bestiar se posava a ombra, fugint de sa mosca. Els boscs i marines abundaven també molt mes que

(1) D'assò ve es ditxo: *espantar-se*, com es blat de l'any 13.

no ara. I, aleshores, era creencia popular que tothom tenia empríu per anar an els boscs a dur llenya per es consum de casa. Açò era una consuetud a la pagesia.

Els pobres desenfeinats, fent sa manco fressa possible, taia-ven llenya i se l'endúien dins s'hort de caseva, an es campet d'un amic o dins una cova, ont per medi d'un clot de ferrer, d'un xibau o d'una sitjeta, feien es *carbó de la pilla*. I veient sa necesidat, els pagesos, sa majoria, fèien ets uis grossos.

I amb aquests afanys trobà sa mort desgraciada, jove encara, es pobre Antoni Triay, d'es Mitjorn. A un ressingle prop de sa *Cova negra*, penyes amunt, i no gaira bò d'atènyer, per es qui no estigui avesat a anar per penyals, hi havia una mata vea molt grossa, i un aladern: aquella llenya semblava no tenir amo. ¿Qui s'havia d'enfilat per aquelles males petjes per taiarla?... Antoni Triay i pujà, se posà a picar, i, amb es tembletjament des picar, una roca des penyal amollà, i se'l endugué, caient-li damunt.

Es pobre Triay morí esclafat, mitj capulat: per endur-s'el-en van tenir que posarlo dins un llençòl.

I contant-me assò, afegí son germà, en Llorens Triay, que morí, veyet, davés l'any 1874: — ¡Quin tràfec per fer es *carbó de la pilla*, que, quant anava bé, venut a Mahó, els hi surtia a quatre sous es quintà!...

Sa creu de ferro, demanant una piadosa recordança pes difunt, la posà sa familia den Triay; al principi estigué damunt una roca prop de sa *Cova negra*; ara, com he dit, està su-devant, dalt sa paret des camí vey de sa Torra den Jordi-Marc.

Quant hi pas per allà, per devant sa creu, me trec es capell i faig memoria des pobret Antoni Triay...

Aquesta Creu i aquest fet senyalen ses derreríes des *carbó de la pilla*, que tengué son temps principal una cinquantena o sexantena d'anys abans. Aleshores els pobrets, molts sense casa ni fogar, fèien una barraca dins es bosc, ont vivien am sa familia; fent carbó de marina, i menjant coca-beta, porradells, aglans, murtons y arbosses, quant n'hi havia... i gracies. Dins es *Canal dets Amaradors* de na Foradada y Sen-Arro (ara, de

Sen Arret), entre es Mitjorn i ses Ferreríes, sa memoria popular recorda que n'hi havia set o vuit d'aquestes barraquetes, prop de sa font, formant un vilatget, des qual encara'n queden mostres. A *cala'n Carbó*, d'Algayarens (Ciutadella), a Binidónis i Sa Canova des Mercadal, a s'Enclusa de ses Ferreríes, a molts d'indrets de sa tramontana d'Alahó... n'hi feren també de *carbó de la pilla*. Quant, anant pels barrancs mitjorners, vejèu una cova mascarada, teníu per cert que allà n'hi feren també.

Conten que, en aquell temps, sa miseria se feu tan general, que quant els diumenges els pagesos anaven a ciutat, els hi surtíen a camí els propis senyors, demanant-lis: — L'amo, ¿que no hau venut res aquesta setmana?... ¿que no m'en dúis de dublés?...

I conten també que un pobre, fent *carbó de la pilla*, en es terme d'es Mercadal, morí esclafat, per haver-li caiguda una soca d'auzina damunt; el van obrir, y dins es ventre no li trobaren mes que fúies de porradell i ¡fúies de porrassa!.

¡Carbó de la pilla!... Perque en s'història tot fos fereste, tot fos germà, sa veu popular, al donar-li nom, hi posà també tota sa crudelitat: *¡carbó de la pilla!*... Era es carbó sa negre suor de la fam, dels desamparats...! I de sa mes ferme honradesa: mentres en ferlo s'estrexinaven, posant-se en greus perills, els pobrets morts de fam, ses oveyes i ses cabres pasturaven a lloure, es blat s'oretjava d'alt s'era, i ningú tocava una fruita dets arbres.

Assò feu present un antich pagés amitger (per cert, molt conegut a canostrà), an es seu senyor, que li feia càrrechs per si an es lloc feien o dixaven fer *carbó de la pilla*. I adams afe-gí s'amitger: — «Si, coneguent sa necesidat, trobava dins es lloc un pobre malanat ab un bè dalt es coll, me giraria a s'altre banda, el dixaria passar, li pagaria a vostè sa mitat des bè, i estariem francs...»

I li respongué es senyor, donant-li sa mà: — «Molt bé: jo faria lo matex».

Francese d'Albranca.

Mitjorn-Gran 9 de març.

(De s'article *Creus*, des meu replèc popular DE CANOSTRA: *Historietes oblidades*).

Un privilegio curioso

AL grande emperador Carlos V debieron los frailes del antiguo convento de Jesús, de Mahón, el privilegio de que sólo ellos pudieran pescar en el puerto de Mahón desde el sitio denominado *L'escull* hasta la *Colársega*.

Habiéndose perdido en la desgracia de Ciudadela el documento que atestiguaba dicha concesión, los religiosos pidieron a Felipe II que la ratificara, haciéndolo en privilegio expedido en 27 de enero de 1568. Una copia de este raro documento encuéntrase en la Biblioteca Pública de esta ciudad, y fué transcrita y publicada, en 1898, en esta REVISTA, por su director don Francisco Hernández Sanz.

Pasando el tiempo, los vecinos de Mahón llegaron a olvidar casi por completo el privilegio que los dichos religiosos tenían, y de tal modo lo olvidaron que no solamente se contentaron con pescar con toda clase de utensilios en los sitios antes citados, sino que hubo quien llegó a quitarles la pesca recogida en las *nanças* y a envenenarles el pescado.

Esto dió lugar a que el Síndico Apostólico del Convento y el Rdo. P. Guardián del mismo escribiesen, con fecha de 2 de noviembre de 1701, una carta al Gobernador de la Isla, suplicándole que se dignase poner coto a tales abusos.

Decía la carta (1):



Jhs.

Mt. Ille. Señor. — Barthomeu Segui Sindich Apostolich del Conuent de Jesus de Maho y el Rt. P. Guardia dell fr. Rafel Barçelo, representan a V. S.^a Mt. Ille. com la Magd. de lo Emperador Carlos V (que Deu tenga) feu mersed al dit Conuent, que en el port de Maho desde *la Seca*, que se diu *lo escull* abaix, ninguna persona pogues pescar en est terma ab ningun genero de Ormex, de filats, ni de altre manera, saluo ab cañe; la qual feu sa Magestad considerant la pobresa molt gran de dit Coñt., para que los Religiosos se approfittassen de la pesca en la Cuaresma, y Advent, y per altres entreteniments de l'Añy, lo qual se es obseruat sempre, y per molts antecessors de V. Señoria Molt Ille. ab graues penas fet obseruar. Y vuy no sols se atreuxen a pescar en dit lloch ab tot ge-

(1) Tanto esta carta como el siguiente edicto hállanse en la Biblioteca pública de esta ciudad.

nero de instruments; pero encare oluidats del temor de Deu, no reparen en treura las Nansas que los Religiosos tenan en los ponts per llur sustentó, y pendre el pex y llansár las Nansas per el pont y enmetsinar ab llatrera el pex. Per tant supliquen a V. S.^a Mt. Ille. se seruesca manar fer un prego y imponer penas a los qui pescaran sens licencia. en dit lloch y se atreiran a fer tant notable dañy a los Religiosos, que sera fer gran seruey a Deu N. Señor, y ayudarlos a sustentar, y fent ho, no dexaran de ser agraits a V. S.^a Molt Ille suplicant a Deu Nre. Señor ly don augment y acierto en lo temporal, y spiritnal, y confiats, etc., omni meliori modo, etc. — Altissimus, etc.

Esta carta debió producir inmediato y satisfactorio efecto, pues ya al día siguiente (3 de noviembre) el Gobernador de la Isla, hallándose, como dice al final, en actos de visita, redactaba el siguiente edicto:

Ara ohiu de part y manamt. del Mt. Ille. Gr. Mre. de Camp de Infanteria española Dn. Geronimo Torrijos y Zapata del Consell de se Magd. que Deu gde., son Gdor. y Capta. Generl. en la pñt. Isla de Menca. ab consell del Mt. Mage. Dr. Antoni de Losta son ordinari Assor.; y ab interuençio del Mage. Dr. Antoni de Laudinar Adt. Fiscal; que per quant per Priuilegi particular concedit al Cnt. de Jesus de esta Vila de Maho ningu pot pescar desde lo escuy en auall del Port do la dita Vila, sino los Religiosos de dit Cont. y hagen aquells representat de que moltas perçonas no sols fan abus de pescar en dit lloch, pero encare prenen lo Peix de las Nançes que los Religiosos (posan) pera pescar aquell; y que algunas perçonas oluidadas del temor de Deu Ntre. Sr. no duptan en enmetzinar lo Peix, posant llatrera en las ayguas de la Colarsega. Per tant ab thenor de los pñts. mana dita su S.^a a totom en general y a cada hu en particular que si no es dits Religiosos ningu goz ny presumezca pescar ab ningun genero de Instrumts. en dit lloch de dit escuy, en avall, ni ningu gos pendre lo peix qui está pres en ditas Nançes sots pena de 25 Ls. als cofrens Rs. aplicadoras, de las quals ne sera donat lo ters al acusador encare que sia Ministre ó official Rl., y que ningu puga posar llatrera per enmetzinar lo dit Peix sots pena de tres anys de Galea etc. — Vingué y lo doná en la Vila de Mahó de la Isla de Menca. attrobat en actes de Visita Gl., a 3, 9bre. 1701. — Geronimo Torrijos y Zapata. — A. de Losta, Assor. — Laudivar, F. Adt.

Al domingo siguiente, 6 de noviembre de 1701, cuando la gente salía de misa mayor fué publicado el precedente edicto en el lugar acostumbrado, al son de atambor, y leído en alta e inteligible voz por Lorenzo Pol, oficial Real, con asistencia de Angel Costabella, S.^o y Señor útil de la Curia Real de esta ciudad y término.

Juan Estelrich.

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

(CONTINUACIÓN) (*)

Año 1900. — Diez y seis. — Francisco Gallud Mínguez, forastero. — Jaime Pons Serra, Alayor. — Arturo Anadón Pirís, forastero. — José Andreu Orfila. — Mateo Seguí Carreras. — Teodoro Colomina Cases, forastero. — Antonio Ballester Llam-bías. — José de Olivar Corominas. — Antonio Mercadal Seguí. — Andrés Triay León, Ciudadela. — Luis Buisen Casablanca, forastero. — Juan Taix (Atorrasagasii), forastero. — Ramón Ballester Riudavets. — Juan Humbert Villalonga. — Mariano Pedrol Mártir. — Antonio Martínez Arias, forastero.

Año 1901. — Siete. — Faustino Costa Carreras, forastero. — Federico Martínez Arias, forastero. — Julio Mir Alvarez-Auraigo, forastero. — José Olivar Olives, Ciudadela. — Antonio Badía Coll. — Francisco Vidal Sintas. — M.^a Monserrate de Olivar Corominas.

Año 1902. — Trece. — Guillermo Pons Fargas. — Francisco Ferrer Hernández. — Santiago Albertí Crespo. — José Albertí Preto. — Eduardo Colorado Carlos. — Lorenzo Pons Conforto.

(*) Véase págs. 49 y siguientes.

— Miguel Seguí Prats, Ciudadela. — José Bernal González. — Ramón Homs Segura, Villa-Carlos. — Francisco Andreu Salas. — Honorio Pons Abelló, forastero. — Bartolomé Marqués Sancho, Ciudadela. — Francisco Seguí Moncada.

Año 1903. — Tres. — Bartolomé Pons Aragonés. — Angel Carreras Orri, forastero. — Pedro Mir Llambías.

Año 1904. — Seis. — Pedro Mercadal Seguí. — Mateo Carreras Reura. — Eduardo Baquero Juliá, forastero. — Jaime Moysi Vidal. — Marcelino Gavilán Bofill. — Rafael Campins Moll, Ciudadela.

Año 1905. — Seis. — José Quevedo Victory, Villa-Carlos. — Feliciano Hidalgo Valesino, forastero. — Miguel Rodrigo Vinent. — Juan Sans Albertí. — Francisco Sancho Vivó, Ciudadela. — Estanislao Ruiz Ponsetí.

Año 1906. — Ocho. — Antonio Oliver Frontera, forastero. — José Puerta Ejarque. — José Mercadal Pons. — Antonio Mir Llambías. — Miguel Llopis Florit. — Diego Tejera López, forastero. — Francisco León Fernándezcoca, Ciudadela. — José Cortés Aguiló, forastero.

Año 1907. — Ocho. — Isidro Fábregues Estela. — Lorenzo Pons Albertí. — Enrique Maldonado Meer, forastero. — Pedro Castell, Alayor. — Joaquín Abadía Arregui, forastero. — Gabriel Seguí Carreras. — Román Fidalgo Valarino, forastero. — Antonio Ayllón Martínez, forastero.

Año 1908. — Cuatro. — Francisco Mercadal Pons. — Juan Gomila Borrás. — Juan Valenzuela Ladavía, forastero. — Luis Garau Montaner, forastero.

Año 1909. — Doce. — Humberto Ferrer Hernández. — José Orfila Fortuny, Alayor. — José M.^a Albertí Pons, forastero. — Miguel Fábregues Estela. — Domingo Pascual Martínez. — José Sintés Moll, Ciudadela. — Bartolomé Maspoch Vives. — José Juaneda Callejas. — Pedro Hernández Sastre, Ciudadela. — Miguel Gorriás Mestres, Ciudadela. — José M.^a Ruiz Manent, Ciudadela. — Atilano Arignaci García, forastero.

Año 1910. — Cinco. — Clara Pérez de Acevedo (sexta en su sexo), forastera. — Luciano Chamorro Ortega, forastero. — Darío Somoza Fuxá, forastero. — Luis de Alba y del Olmo, forastero. — Francisco Cardona Carreras.

Resumen

Alumnos de Mahón.	Varones, 196. —	Señoritas, 5.
» Ciudadela	» 39.	» »
» Alayor.	» 11.	» »
» Villa-Carlos.	» 5.	» »
» Ferrerías.	» 4.	» »
» San Cristóbal	» 2.	» »
» Mercadal.	» 1.	» »
Forasteros	» 111.	» 1.

Varones, 369. — Señoritas, 6. — Total, 375.

De modo que durante los cuarenta y seis años que la segunda enseñanza ha estado a cargo del Ayuntamiento y sostenida con fondos provinciales y municipales, han obtenido en Mahón el título de Bachiller 375 alumnos, de los cuales 112 hijos de forasteros que, en su inmensa mayoría, se hallaban accidentalmente en Mahón, desempeñando cargos civiles o militares.

*Señores que han desempeñado Cátedra
en el Establecimiento de segunda enseñanza de Mahón*

1864-65. — Director: don Salvador M.^a Sans. — Juan Ripoll Trobats, desde octubre de 1864 a 1.^o enero de 1865. — Vicente Sastre Merino, desde 1.^o enero de 1865. — Diego Monjo Viscens, secretario, desde octubre de 1864. — Francisco Cardona Orfila, Pbro., desde octubre 1864.

1865-66. — Director: don Salvador M.^a Sans. — Diego Monjo Viscens, secretario — Vicente Sastre Merino. — Francisco Cardona Orfila, Pbro. — Antonio Vinent Mascaró.

1866-67. — Director: don Salvador M.^a Sans. — Diego Monjo Viscens, secretario. — Vicente Sastre Merino. — Francisco Cardona Orfila, Pbro. — José Soler de Martorell.

1867-68. — Director: don Salvador M.^a Sans. — Diego Monjo Viscens, secretario. — Vicente Sastre Merino. — Francisco Cardona Orfila, Pbro. — José Soler de Martorell.

1868-69. — Director: don Francisco Cardona Orfila, Pbro. — Secretario: don Lorenzo Pons Pons, Pbro. — Miguel Roura Pujol. — Pedro Arbós Tor.

1869-70. — Director: don Pedro Arbós Tor. — Secretario: don Lorenzo Pons Pons, Pbro. — Francisco Cardona Orfila, presbítero. — Miguel Roura Pujol. — Diego Monjo Viscens. — Francisco Victory; y luego, por renuncia del primero: Director: don Miguel Roura Pujol. — Secretario: don Lorenzo Pons Pons, Pbro. — Francisco Cardona, Pbro. — Diego Monjo Viscens. — Francisco Victory. — Eduardo Reixach Mas.

1870-71. — Los mismos.

1871-72. — Los mismos hasta marzo de 1872, en que cesaron los señores Cardona y Pons y los substituyeron don José Hospitaler y don Domingo Blesa, quedando en esta forma: Director: don Miguel Roura Pujol. — Secretario: don Eduardo Reixach Mas. — Diego Monjo Viscens. — Francisco Victory. — José Hospitaler. — Domingo Blesa.

1872-73. — Los mismos.

1873-74. — Los mismos.

1874-75. — Convertido el establecimiento en Instituto público oficial, fué: Director: don Diego Monjo Viscens. — Miguel Roura Pujol. — Magín Verdaguer Callís. — Jaime Subirá Nicolau. — Francisco de Asís Martí Garriga.

1875-76. — D. Diego Monjo Viscens. — Miguel Roura Pujol. — Magín Verdaguer Callís. — Jaime Subirá Nicolau. — Francisco Gómez Jiménez.

1876-77. — Los mismos.

1877-78. — D. Diego Monjo Viscens. — Miguel Roura Pujol. — Magín Verdaguer Callís. — Pedro Marcolain. — Juan Eloy Díaz Jiménez. — Vicente Calatayud. — Francisco Herrer Muñoz. — Roque Coll, Pbro.

1878-79. — D. Diego Monjo Viscens. — Miguel Roura Pujol. — Magín Verdaguer Callís. — Juan Eloy Díaz Jiménez. — Francisco Herrer Muñoz. — Jaime Subirá Nicolau. — Juan Bares Carretero.

1879-80. — D. Diego Monjo Viscens. — Miguel Roura Pujol. — Magín Verdaguer Callís. — Jaime Subirá Nicolau. — Juan Bares Carretero. — Federico González Sandoval. — Tomás

Martínez Royo. — Lope de la Calle Martín. — Antonio Blanch Papelcudi.

1880-81. — D. Diego Monjo Viscens. — Miguel Roura Pujol. — Magín Verdaguer Callís. — Jaime Subirá Nicolau. — Federico González Sandoval. — Lope de la Calle Martín. — Francisco Cardona Orfila, Pbro. — Mateo Seguí Federich. — Francisco Seguí Mir. — Juan Vanrell. — Ignacio Lafarga Gros.

1881-82. — D. Diego Monjo Viscens. — Magín Verdaguer Callís. — Pedro Garriga Marill. — Francisco Cardona Orfila, presbítero. — Mateo Seguí Federich. — Francisco Seguí Mir. — Ignacio Lafarga Gros.

1882-83. — Los mismos, más don Leandro M.^a Silván.

1883-84. — D. Diego Monjo Viscens. — Magín Verdaguer Callís. — Elías Alonso Alonso. — Juan González de Villambrosía. — Francisco Seguí Mir.

1884-85. — Los mismos, más don Manuel Hernández Cossio.

1885-86. — Los mismos, más don Federico Llansó Seguí.

1886-87. — D. Diego Monjo Viscens. — Magín Verdaguer Callís. — Elías Alonso Alonso. — Manuel Hernández Cossio. — Francisco Seguí Mir. — Francisco Cardona Orfila, Pbro. — Pablo Rafols Baltá.

1887-88. — D. Diego Monjo Viscens. — Manuel Hernández Cossio. — José Riu Foraster. — Francisco Seguí Mir. — Pablo Rafols Baltá. — José Serra Batlló.

1888-89. — D. Diego Monjo Viscens. — Manuel Hernández Cossio. — Francisco Seguí Mir. — Pablo Rafols Baltá. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina.

1889-90. — D. Diego Monjo Viscens. — Manuel Hernández Cossio. — Francisco Seguí Mir. — José Sánchez Doblás. — Pablo Rafols Baltá. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina. — Mateo Seguí Federich. — Federico Llansó Seguí.

1890-91. — D. Diego Monjo Viscens. — Manuel Hernández Cossio. — José Sánchez Doblás. — Francisco Seguí Mir. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón.

1891-92. — Los mismos.

1892-9a. — D. Diego Monjo Viscens. — Julio Fajardo Guar-

diola. — Francisco Seguí Mir. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón.

1893-94. — Los mismos, más don Bonifacio Iñiguez. — Francisco Hernández Sanz. — Eusebio Ferrer Mitayna.

1894-95. — D. Diego Monjo Viscens. — Bonifacio Iñiguez. — Gabriel Llabrés Quintana. — Francisco Hernández Sanz. — Eusebio Ferrer Mitayna. — José Ignacio Taronjé. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — José Laporta Farré. — Antonio Roca de Varez.

1896-96. — D. Diego Monjo Viscens. — Bonifacio Iñiguez. — Gabriel Llabrés Quintana. — Luis Buil Bayard. — Juan Galicia Ayala. — Francisco Hernández Sanz. — Eusebio Ferrer Mitayna. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — José Laporta Farré.

1896-97. — Los mismos, menos don José Laporta Farré.

1897-98. — Los mismos, más don José Baltá Rodríguez. — Gabriel Coll, Pbro.

1898-99. — D. Diego Monjo Viscens. — Bonifacio Iñiguez. — Juan Galicia Ayala. — Benigno Ayala Allica. — Rufino Abela y Sainz de Andino. — Clemente García Retamero. — Francisco Hernández Sanz. — Eusebio Ferrer Mitayna. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — José Baltá Rodríguez. — Antonio Roca de Varez. — Gabriel Coll, Pbro.

1899-1900. — D. Bonifacio Iñiguez, director. — Juan Galicia Ayala. — Benigno Ayala Allica. — Clemente García Retamero. — Francisco Gaite Lloves. — Francisco Hernández Sanz. — Gabriel Coll, Pbro. — Antonio Martín Menéndez. — José Serra Batlló. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — Antonio Roca de Varez. — Mauricio Hernández Ponssetí. — Mateo Seguí Federich.

1900-1. — Los mismos, menos don Juan Galicia Ayala y don José Serra Batlló; más don Antonio Cardona. — Lorenzo Pons Marqués. — Juan Saura Travesi. — Narciso Vázquez Torres.

1901-2. — D. Bonifacio Iñiguez. — Benigno Ayala Allica. — Francisco Hernández Sanz. — Gabriel Coll, Pbro. — Narciso Vázquez Torres. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — Antonio Roca de Varez. — Francisco Seguí Coll.

1902-3. — D. Bonifacio Iñiguez. — Benigno Ayala Allica. — Federico Alcoverro López. — José Pérez de Acevedo. — Juan Soler Carceller. — José Bañares Magán — Nicolás Díaz López. — Antonio Romero Rubira. — Francisco Hernández Sanz. — Gabriel Coll, Pbro. — Francisco Seguí Coll — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — Antonio Roca de Varez.

1903-4. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Bañares Magán. — José Pérez de Acevedo. — Calixto Pérez Sancho, — Francisco Hernández Sanz. — Gabriel Coll, Pbro. — Antonio Martín Menéndez. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — Antonio Roca de Varez, — Jaime Alorda Sampol. — Juan Codina. — Francisco Femenias.

1904-5. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Pérez de Acevedo. — Enrique Rodríguez Durán. — Samuel Maña Hernández. — Vicente Floren Acero, — Jaime Pomar Fuster. — Francisco Hernández Sanz. — Gabriel Coll, Pbro. — Francisco Seguí Coll. — Smeragdo Méndez Cursach. — José Pons Alzina. — Pedro Casanovas Masramón. — Antonio Roca de Varez. — Jaime Alorda Sampol.

1905-6. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Pérez de Acevedo. — Vicente Floren Acero. — Jaime Pomar Fuster. — Marcelino Cillero Angulo. — Francisco Cidón Navarro. — Francisco Hernández Sanz, — Gabriel Coll, Pbro. — Smeragdo Méndez Cursach. — José Pons Alzina. — Antonio Roca de Varez. — Jaime Alorda Sampol, — Juan Saura Travesí. — Honorio Pons Zabala. — Juan Sancho Vidal.

1906-7. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Pérez de Acevedo. — Jaime Pomar Fuster. — Marcelino Cillero Angulo. — José Pons Alzina. — Gregorio Aravio Torre Ibarrondo — Arturo Selfa Mas. — Gabriel Coll, Pbro. — Smeragdo Méndez Cursach. — Francisco Cidón Navarro. — Antonio Roca de Varez. — Jaime Alorda Sampol. — Juan Saura Travesí. — Jaime Ferrer Hernández. — Germán Martínez Mendoza, — Antonio Cardona Cardona, — Mauricio Hernández Ponsetí.

1907-8. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Pérez de Acevedo. — Jaime Pomar Fuster. — Gregorio Aravio Torre Ibarrondo. — Arturo Selfa Mas. — Docmael López Palop. — Gabriel Coll,

presbítero. — Smeragdo Méndez Cursach. — Francisco Hernández Sanz. — Antonio Roca de Varez. — Juan Saura Travesí. — Jaime Ferrer Hernández. — Germán Martínez Mendoza. — José Font Bosch.

1908 9. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Pérez de Acevedo. — Jaime Pomar Fuster. — Docmael López Palop. — Eduardo Castelo Rivero. — Diego Jiménez de Cisneros Hervás. — Celso Arévalo Carretero. — Daniel Ferbal Campo. — Gabriel Coll, Pbro. — Smeragdo Méndez Cursach. — Francisco Hernández Sanz. — Antonio Roca de Varez. — Juan Saura Travesí. — Germán Martínez Mendoza. — José Font Bosch.

1909-10. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Pérez de Acevedo. — Jaime Pomar Fuster. — Docmael López Palop. — Diego Jiménez de Cisneros Hervás. — Celso Arévalo Carretero. — Daniel Ferbal Campo. — José Pons Alzina. — Juan Alegre Alonso. — Gabriel Coll, Pbro. — Smeragdo Méndez Cursach. — Eduardo Castelo Rivero. — Antonio Roca de Varez. — Juan Saura Travesí. — Germán Martínez Mendoza. — José Font Bosch. — José Sans Ferré.

1910-11. — D. Bonifacio Iñiguez. — José Pérez de Acevedo. — Docmael López Palop. — Daniel Ferbal Campo. — José Pons Alzina. — Gabriel Coll, Pbro. — Smeragdo Méndez Cursach. — Eduardo Castelo Rivero. — Antonio Roca de Varez. — Juan Saura Travesí. — Germán Martínez Mendoza. — José Sans Ferré. — Francisco Ferrer Hernández. — Lorenzo Lafuente. — Mateo Seguí.

J. Ferrer Aledo.

(Continuará).

Privilegios del Archivo municipal de Mahón

EL explorar un archivo sin ordenar, es cosa nada fácil. Es perderse en un mar de notas y apuntes que hay que sacar, para ponerlos por orden, clasificándolos después. De aquí la conveniencia y hasta la necesidad de hacerse los índices y de imprimirse después. Así, el que va a caza de determinado documento o época, los halla con facilidad suma y los explora sin gran trabajo. Se va a tiro hecho. A continuación publicamos, pues, los documentos contenidos en los libros *A*, *B* y *D* del Archivo municipal de Mahón, sacados de una copia que por los años 1787 se haría, probablemente, por encargo del historiador don Juan Ramis.

Al final irá un cuadro cronológico de los mismos, por cuyo motivo, a los 204 documentos del libro *A* seguirán numerados correlativamente los del libro *B*, etc.

G. Llabrés.

Llibre A

1. — Privilegi del rey D. Ferdinando, en que prohibeix a qualsevol persona que sia, de traure o fer traure de Menorca, com tambe de qualsevol part, o terme della, ninguna especia de forment, sens lo seu permis baix pena de mil florins.
Ronda 13 de juny de 1485 fol. 1.
2. — Privilegi dificultós de llegir.
De 20 de octubre 1573, de 13 agosto 1520 f. 6.
3. — Petició presentada per los jurats de Menorca.
4. — Privilegi sobre poder pendre forment que vinga

- en la present illa, de *28 juny 1573*. — Confirmació del privilegi dels forments, quant arriban en la illa; que lo mercader hagen de tenir botiga; del emperador Carlos, rey de Castella *Ciutat de Montision 10 setembre 1542*. f. 8, 9, 9 v., 20 v.
5. — Diferents representacions sobre lo dit, y tambe testimoniais fins los anys 1573 y sentència de D. Juan de Cardona y Rocaberti, de 1573 . . . f. 8.
9, 9 v., 20 v.
6. — Privilegi que la Vniv. de Menorca, puscha, haber lo blat bisbal al for de aquell de la dita illa, del rey D. Jaume III.
En Perpiña die 10 novembre 1341 . . . f. 24, 24 v.
7. — Privilegi que encare se hage de proveir el castell, se proveesqui de totes les vniversitats.
Madrid a 13 janer 1609 f. 26, 26 v.
8. — Resolucio del consell general de Ciutadella, sobre forments y sobre algunas terras.
Ciutadella 10 juny 1600. f. 28, 33 v.
9. — Edicte, de no poder treurer de la villa y terme de Maho forment, fet per lo governador y capitá general de la isla de Menorca.
Ciutadella al 20 juny 1584. f. 33, 33 v.
10. — Edicte, de no poder treurer de la vila, y terme de Maho, forment fet per lo governador y capitá general de la Isla de Menorca.
En Mahó als 16 juny 1585 f. 34.
11. — Edicte de no poder treurer de la vila y terme de Maho forment, fet per lo governador y capitá general de la isla de Menorca.
En Ciutadella a 26 agost 1602. f. 35.
12. — Edicte de no poder treurer de la Vila, y terma de Maho, forment fet per lo Lloch. de Governador y Capitá General de la Isla de Menorca.
Dat en Ciutadella al 15 juny 1604 f. 36.
13. — Privilegi del Rey Dn. Felip en que proibeix que

ninguna persona puga treurer forments de la Vila, y terme de Mahó, tant de los deïmas reals eclesiastichs, y cavalleries, com de qual-sevols altres

Dat en *St. Llorens el Real* a 14 de setembre de 1576 f. 41, 41 v.

14. — Edicte dificultós de llegir. f. 43.

15. — Privilegi que no es pugan treurer forments de ningun terme.

Dat per el Rey D. Fernando en la ciutat de *Ronda* als 13 juny 1485. f. 43 v., 44.

16. — Llettra Reyala per la qual lo Señor Rey otorga llicencia de vendra é mesurar é pesar en casas propias, sens pagar lo que solien pagar segons consta de la present lletra en lo Llibre vermell de la Vniv. de tota la Isla de ahont he tret lo present treslat.

Dat per el Rey D. Jaume III, en la ciutat de *Mallorca* als 3 Nonas Octobris 1336 f. 44 v.

17. — Peticio sobre fer quartera per vendre lo forment, de 7 juliol de 1604. f. 46, 47

18. — Resolució de Consell de los Sindichs de Maho, de dia 29 juny 1604. sobre la introdució de la Quartera f. 48 v., 49.

19. — Decret del Capitá General de la Isla de Menorca sobre la Peticio, y Resolucio de Consell, sobre escrita, sobre Quartera, sens data. f. 48 v., 49.

20. — Privilegi que si algu arribara en la Isla de Menorca al Blat que en cas de vrgent necessitat haye a tenir botiga a las gents, al for que lo Govr. conixerá, per lo Rey D. Pedro.

Dat en *Barcelona* als 4 Idus Januarii 1355. f. 51, 51 v.

21. — Privilegi del Rey D. Felip en que permet a los Sindichs de la Vniv. de Maho de que pugan aportar devant de ells vn Macer vestit de pañy

blau, y també la masa de plata ab les armas de la vila.

Dat en la ciutat de *Segovia die 2 agost 1609*. f. 53, 54 v.

22. — Privilegi de com se pot fer Sindichs en qualsevol part per lo Rey D. Felip (de Mallorca).
Dat en *Perpiña als 11 de las calendas de juny 1326* f. 55, 55 v.
23. — Privilegi sobre elecio de Jurats, del Rey D. Pedro.
Dat en *Barcelona als 4 dezembre 1386*. . . f. 56, 58 v.
24. — Privilegi del rey D. Felip (de Mallorca), sobre Sindichs.
Dat en *Perpiña al 11 de las calendas de juliol 1326* f. 61, 62.
25. — Privilegi de com poden fer las Vniv. Sindichs, y que no pugan ser impeditis; del Rey don Juan I.
Dat en *Barcelona als 19 agost 1392* f. 63.
26. — Privilegi sobre que Consellers, ni Jurats, pugan esser capturats, per sentensia del Rey D. Juan I.
Dat en *Barcelona als 27 setembre 1392*, ab alguns testimonials, sobre lo dit, de lo any 1588.
27. — Privilegi del Rey don Felip.
Dat en *Aranjuez als 4 abril 1563*, sobre lo matex f. 65, 97.
28. — Privilegi del Rey D. Juan I.
Dat en *Cesar Augusta 28 mag. 1391*. . . . f. 65, 97.
29. — Testimoni a les peticions de 1590. — Balans del que lo molt Ilustre Senyor D. Hieronimo de Jorsa Govr. y Cap. Genl. per sa Mag. en esta Illa de Menorca, ha resolt, y sentenciat pera la Fabrica del Alcaçer Real de la Vila de Ciutadella de la dita Illa, fins avuy que contan 13 de juny 1590. Rebudas 2157 libras 4 sol; dates del comte primer 680 lib., 2 dob. 1 din. Datas del compte 935 lib. sols 65,97. 19 sol. 5 din.: lib. 98-18-6.
30. — Privilegi del Rey D. Juan I, sobre lo matex, dat

- en *Barcelona a los 27 setembre 1392*. Orde Rl. al Gov. sobre lo matex. Data en *Aranjuez als 4 abril 1563* f. 65, 97.
31. — Privilegi, que no es puga posar pena; del Rey Sanxo.
Dat en *Aviñon als 8 Idus desembre 1316* f. 99.
32. — Privilegi del Rey D. Pedro IV.
Dat en la Ciutat de..., *15 de mars 1352*. f. 101.
33. — Orde Real, en que es mane, que de las presas que es faran, no es prengui mes que la vintena part de ellas, quant surtiran en cos, estant a la Sala relacio jurada dels armadors sens ningun altre gasto, y en quant a la joya, que sia a arbitri de los armadors.
Dat en *Madrid a 3 de mars de 1678* f. 102.
34. — Privilegi del Rey D. Pere IV en que concedeix a los habitants de la Isla de Menorca, pugan gaudir de tots los privilegis, franquesas, gracias, y bons vsos que son concedits a Mallorca.
Dat en *Valencia a los 2 juny 1382* f. 103.
35. — Privilegi en que es confirman tots los privilegis y franquesas de Menorca, per el Rey D. Juan II.
Dat en el Regio Palacio de la ciutat de *Valencia als 12 juny 1459*. f. 105, 106.
36. — Privilegi concedit a la Illa de Mallorca sobre elegir los Jurats, y com sa Mag. los desculpa.
Dat per el Rey D. Jaume I, en *Valencia als 9 juliol 1249*. f. 107, 108.
27. — Privilegi concedit sobre comisaris qui no deven entrar en la Illa, per el Rey Dn. Jaume II.
Dat en *Barcelona als 20 desembre 1289* f. 109.
38. — Privilegi de la revocació de fer comisaris, per lo Rey D. Juan.
Dat en *Dertuse als 13 desembre 1392* f. 111.
39. — Privilegi que Lletre Real, o provisió que sia

impetrada contra los Reals privilegis y franquezas de Menorca no sian obeidas.

Dat per lo Rey D. Juan I en *Barcelona als 12 setembre 1390* f. 113.

40. — Renunciatio general, concedit a los Jurats de Menorca per el Rey D. Juan II.

Dat en *Cesar August als 27 maig 1481* . f. 115, 116.

41. — Privilegi concedit a la Illa de Menorca de poder guiar qualsevol persona, per al Rey, de D. Alfonso V.

Dat en *Valencia als 20 janer 1427* . . . f. 117, 118.

42. — Confirmacio de la Sentencia del Magnifich Mossen Galcerán de Requesens, per lo Rey don Alfonso.

Dat *die 6 ocebure 1442* f. 119.

43. — Privilegi sobre eleció de Jurats del Rey D. Pedro IV.

Dat en *Barcelona als 5 desembre 1386* . f. 121, 123 v.

44. — Lletre per la qual el Señor Rey mana que tots aquells que dannificaran la Vniv., ne singulars de aquella, contra privilegi é franquesas, ne contra aquells, vindrá que nos pusca alegrar de aquellas, ne algun oficial publich sia admés, de Jurat, ne daltra.

Dat per el Rey D. Juan I en *Montision als 2 agost 1389* f. 123 v., 124 v.

45. — Privilegi de la eleció de Jurats per el Rey don Juan I.

Dat en....., *als 2 agost 1389* f. 124 v., 131 v.

46. — Sentencia sobre treurer Jnrats, de vna Capitulació de la Sentencia del Magnifich Galceran de Requesens f. 132, 133.

47. — Sentencia sobre treurer Jurats, com de sobre . f. 135.

48. — Sentencia, com de Sobre f. 137.

49. — Privilegi, sobre las dietas, per el Rey D. Carlos I.

Dat en *Barcelona als 15 desembre 1519* . f. 139, 141,

50. — Orde Real, sobre las Dietas.
Dat en *Madrid als 28 febrer 1688* . . . f. 142, 142 v.
51. — Orde Real sobre dietas.
Madrid 20 desembre de 1600 f. 142.
52. — Orde Real sobre fer escrutinis de blats sens la asistencia de ministre real, sobre las dietas, sobre el traurer los fruits del pais sens pagar dret algun al governador, sobre poder enviar porta lletres a la cort sens haver de explicar al governador los motius perque los despatxen.
Toledo 30 maig 1698 f. 142, 9-142, 11.
53. — Sentencia de la regia cort de Manorca, entre Batlle y Jurats sobre dietas y apellació.
5 agost 1605 f. 143, 145.
54. — Privilegi del Rey D. Felip, o comisio de certas causas entre la Vila de Maho de una part y la Vila de Ciutadella de la altra, en presencia del governador, pera portarlas a la regia Audiencia de Mallorca.
16 octubre 1577 f. 147, 148.
55. — Orde Real sobre lo anar los holandesos a Ibiza, que la isla de Menorca se tinga previnguda per sia acás mudan de intent.
Madrid 8 juny 1621 f. 149
56. — Traslats de la fundació de la pabordia y rectorias de Maho, Alayor, Mercadal, Ferrerías y Bini-xems.
57. — Pariatge, fet per lo Rey en Jacme III, sobre la pabordia y rectorias de Menorca, o mes be fundacio de la pabordia y parroquiae de Maho y Alayor.
14 de las Kalendas de abril de 1330 . . . f. 150, 154 v.

(Continuará).

Observatorio Meteorológico de Mahón. — Latitud geográfica 39° 53' — Longitud al E. de Madrid 7° 57' — Altitud, en metros, 43
 Resumen correspondiente al mes de marzo de 1913

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	767.26	0.04	771.50	10	756.40	1	15.10	11.6	8.0	18.0	7	6.2	3	11.8	68
2. ^a	761.92	0.81	770.90	11	752.20	18	18.70	12.8	7.0	18.8	19	5.7	11	13.1	73
3. ^a	755.34	0.44	759.10	24	749.60	30	9.50	14.7	5.9	21.4	21	7.2	24	14.2	80
Mes	761.50	0.43	771.50	10	749.60	30	21.90	13.1	6.9	21.4	21	5.7	11	15.7	74

Décadas	ANEMÓMETRO										Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros														
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS				FUERZA APROXIMADA							DÍAS DE													
		N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad				
1. ^a	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	2	8	2	2	2	1	2	1	4	1	1	1	5.8	5.8	4.9
2. ^a	1	3	1	1	1	3	1	1	1	5	4	1	1	6	2	2	3	2	2	5	5	2	2	2	0.0	0.0	4.0
3. ^a	1	1	1	1	3	4	1	1	1	3	5	3	3	4	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	45.7	20.0	4.3
Mes	5	4	2	3	5	8	2	2	2	11	12	6	2	18	8	5	5	5	2	8	9	1	1	1	51.5	20.0	4.4

Mauricio Hernández Ponseti.